

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1215 *Resolución de 11 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7 /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

A) Nacionalidad.—Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de

nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad.—Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007 de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los

candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. *Acto de presentación*

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. *Pruebas*

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad

obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 11 de enero de 2010.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. *Catedráticos de Universidad*

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología Económica.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Farmacología». Departamento al que está adscrita: Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología y Farmacoterapia I (Licenciatura de Farmacia).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Textos Latinos IV» (Titulación de Filología Clásica).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Física Estadística (Licenciatura de Física).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Ordenación del Territorio. Geografía Humana y Demografía.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Español Contemporáneo.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Medieval». Departamento al que está adscrita: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España en la Edad Media (Grado de Historia) e Historia de Andalucía en la Edad Media (Titulación de Licenciado en Historia).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Potencia II.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química (Licenciatura de Química).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Matemáticas (Titulación de Ingeniero de Telecomunicación).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Política.

II. Profesores Titulares de Universidad

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arquitectura de Sistemas Paralelos I y II (Titulación de Ingeniería Informática).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura y Periodismo.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría e Historia de la Fotografía (Licenciatura de Comunicación Audiovisual).

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Penal. Parte Especial 1 (Grado de Derecho).

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a las TICS: Cartografía, Fotointerpretación, Informática y SIGS.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Arquitectura II. Arquitectura Occidental en la Edad Moderna (Titulación de Arquitecto).

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española: Norma y Uso (Titulaciones de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas).

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Matemáticas I» y «Matemáticas II» (E.T.S. de Arquitectura).

ANEXO II

Cuerpo de Catedráticos de Universidad*Área de conocimiento de: Antropología Social-1*

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Pilar Sanchíz Ochoa, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan José Pujadas Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona; D. Josepa Cucó i Giner, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Carlos Giménez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: D.^a Emma Martínez Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a María Teresa del Valle Murga, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco; D.^a Dolors Comas de Argermir Cendra, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona; D.^a María Cátedra Tomás, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Salvador Rodríguez Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Derecho Civil-2

Comisión Titular:

Presidente: D. Ángel M. López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Teodora Torres García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; D.^a María Paz García Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: D. Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Humberto Clavería Gosálbez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. José León-Castro Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Isabel González Pacanowska, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento de: Electrónica-3

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luís Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Nuria Barniol Beumala, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Santiago Celma Pueyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. José María Quintana Toledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Serra Mestres, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Juan Piqueras Piqueras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Diego Cabello Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; D. Ángel Barriga Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Ángel Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Farmacología-4

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Francisco Javier Miñano Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Juan Duarte Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D.^a Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Dolores García Giménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel García Morilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D.^a Concepción Navarro Moll, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; D. Juan Ramón Castillo Ferrando, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a José Antonio Durán Quintana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Teresa Sáenz Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Filología Latina-5

Comisión Titular:

Presidente: D. Tomás González Rolán, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. José María Maestre Maestre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; D.^a Emma Falque Rey, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Rocío Carande Herrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Francisca Moya del Baño, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Murcia.

Vocales: D. César Chaparro Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; D. Joaquín Mellado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; D. Julián González Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María José Muñoz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento de: Física Atómica, Molecular y Nuclear-6

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Brey Abalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Rodríguez González-Elipe, Profesor Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; D. José Miguel Arias Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Antonio Gamero Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: D.^a Clara Conde Amiano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Conde Amiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Enric Bertrán Serra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; D. Manuel Morillo Buzón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Asunción Fernández Camacho, Profesora Investigadora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Secretario: D. Joaquín Gómez Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla..

Área de conocimiento de: Genética-7

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Concepción Tahía Benítez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Andrés Moya Simarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D.^a María Molina Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. José Luis Revuelta Doval, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Antonio Marín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco José Murillo Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Juan Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; D. Eduardo Santero Santurino, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; D.^a María Isabel González Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: D.^a Rosa María Ruíz Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Área de conocimiento de: Geografía Humana-8

Comisión Titular:

Presidente: D. Joan Romero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D.^a Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; D. David Saurí Pujol, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: D.^a Inmaculada Caravaca Barroso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Carmen Ocaña Ocaña, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; D. Félix Pillet Capdepón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha; D.^a Joana María Seguí Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal Secretario: D. Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Historia del Arte-9

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Clementina Julia Ara Gil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid; D. Alfredo J. Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María Soledad Álvarez Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Juan Miguel González Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Vicente Lleó Cañal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Rosario Camacho Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga; D. Teodoro Falcón Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Blanca García Vega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Rafael Cómez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Historia Medieval-10

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel González Jiménez, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba; D.^a Mercedes Borrero Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Rafael Gerardo Peinado Santaella, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a Isabel Montes Romero-Camacho, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Franco Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: D. José Ramón Díaz de Durana Ortíz de Urbina, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D.^a María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid; D.^a María Concepción Quintanilla Raso, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: D.^a Cristina Segura Graiño, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento de: Tecnología Electrónica-11

Comisión Titular:

Presidente: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Teresa Riesgo Alcaide, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Ramón González Carvajal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Enrique Dede García-Santamaría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia; D. Eugenio García Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Islas Baleares; D. Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Antonio Cobos Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento de: Ingeniería Química-12

Comisión Titular:

Presidente: D. Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D.^a Encarnación Jurado Alameda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; D. Juan Miguel Rodríguez Patino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Carmen Roselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal Secretario: D. Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Carranza Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén; D.^a María de los Ángeles Uguina Zamorano, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D.^a Herminia Domínguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo

Vocal Secretario: D. José María Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Departamento de: Matemática Aplicada II-13

Comisión Titular:

Presidente: D. José Bonet Solves, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María José Rivera Ortún, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D.^a María Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Pedro José Paúl Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Enrique Ponce Núñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Estanislao Gamero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Peregrina Quintela Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela; D.^a Teresa Martínez-Seara Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

Vocal Secretario: D. Antonio Fernández Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Química Inorgánica-14

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Alario Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Vicente Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; D. Alfonso Caballero Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María Antonia Señaris Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: D.^a María de los Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Carmen Blanco Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. José Antonio Navío Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Aurora Ruíz Manriques, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

Vocal Secretaria: D.^a Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Área de conocimiento de: Economía Aplicada-15

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Josefa Fernández Arufe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Jesús Ruíz-Huerta Carbonell, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid; D. Juan Gimeno Ullastres, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Rafael Muñoz del Bustillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: D.^a Nuria Bosch Roca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidenta: D.^a Guillermina Martín Reyes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alfredo Iglesias Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha; D.^a Manuela de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva; D. Joaquín Guzmán Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Braña Pino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

II. Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento de: Arquitectura y Tecnología de Computadores-16

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Alicia Casals Gelpi, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Julio Abascal González, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Antón Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Begoña del Pino Prieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Claudio Antonio Amaya Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alberto Prieto Espinosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Juan José Serrano Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D.^a Amaya Ibarra Lasa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco; D. Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Mancia Anguita López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento de: Literatura Española-17

Comisión Titular:

Presidenta: D.^a Carmen de Mora Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Ángel Vázquez Medel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María Elena Barroso Villar, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; D. Alfonso García Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Purificación Alcalá Arévalo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Romera Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D.^a María del Rocío Oviedo Pérez de Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; D. Salvador Montesa Peydró, Profesor Titular de

Universidad de la Universidad de Málaga; D.^a Margarita Almela Boix, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretaria: D.^a Amelina Correa Ramón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Área de conocimiento de: Comunicación Audiovisual y Publicidad-18

Comisión Titular:

Presidente: D. Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Manuel Palacios Arranz, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid; D.^a Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Antonio Checa Godoy, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Carlos García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Rafael López Lita, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón; D.^a Virginia Luzón Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; D.^a María Victoria Carrillo Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Rodríguez Centeno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Derecho Penal-19

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María José Jiménez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada; D. Manuel Grosso Galván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Myriam Herrera Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jaime Miguel Peris Riera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D. Juan Antonio Martos Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Nuria Castelló Nicás, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a María Elena Torres Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Área de conocimiento de: Derecho Penal-20

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María José Jiménez Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada; D. Manuel Grosso Galván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Myriam Herrera Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Jaime Miguel Peris Riera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; D. Juan Antonio Martos Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Nuria Castelló Nicás, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: D.^a María Elena Torres Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Área de conocimiento de: Análisis Geográfico Regional-21

Comisión Titular:

Presidente: D. Gabriel Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Rosa Jordá Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Jesús Ventura Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Ana Macías Bedoya, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Márquez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D.^a Julia Salom Carrasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D.^a Carmen Sanchís Deusa, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); D. Alfonso Fernández Tabales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Manuel Arcila Garrido, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Área de conocimiento de: Composición Arquitectónica-22

Comisión Titular:

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.^a Carmen Jordá Such, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Juan Antonio Calatrava Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; D. Juan José Lahuerta Alsina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretaria: D.^a Ana Marín Fidalgo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos García Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Rosario Díez del Corral Garnica, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; D.^a Victoria Bonet Solves, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Carlos M. Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Lengua Española-23

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Narbona Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael Cano Aguilar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Elena Méndez García de Paredes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Silvia Iglesias Recuero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Esperanza Alcaide Lara, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Briz Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: D.^a Catalina Fuentes Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Rosario Guillén Sutil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Juan Manuel García Platero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Dolores Pons Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Matemática Aplicada-24

Comisión Titular:

Presidente: D. Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Carmen León Vela, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a Ana Rosa Diánez Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Martín Cera López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; D. Francisco Alonso Ortega Riejos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla; D.^a María José Chávez de Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Pastora Revuelta Marchena, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Número DNI					
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación	}	Activo	<input type="checkbox"/>		
		Excedente	<input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico.....
 Giro Postal
 Ingreso en c/c. o transferencia bancaria

Fecha	Número de recibo

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso a la plaza de en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

EXCMO.SR.RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA